

XXIII Congreso Nacional de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

- Asociación Argentina de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
- Colegio de Abogados y Procuradores de Neuquén



ASOCIACIÓN ARGENTINA DEL
DERECHO DEL TRABAJO
Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL



La dimensión Colectiva del Teletrabajo

- ▶ Aspectos diferidos a la Negociación Colectiva
- ▶ Sector Público Provincia del Neuquén



ASOCIACIÓN ARGENTINA DEL
DERECHO DEL TRABAJO
Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL



¿Qué es el Teletrabajo?

- ▶ Se define como el uso de tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), para trabajar fuera de las instalaciones del empleador. (OIT 2019).
- ▶ Estadísticas 2019
- ▶ En Argentina utilizado preponderantemente en Administración pública y defensa 19% (OIT 2019)
- ▶ Según Academia Internacional de Teletrabajo para América Latina y el Caribe revela que en Argentina el 2,7% son Teletrabajadores
- ▶ El 1,6% lo hacen en Relación de dependencia (Brasil 2017)
- ▶ En Unión Europea: Dinamarca, Países Bajos y Suecia 30%, Republica Checa, Grecia, Italia y Polonia 10%. Estados Unidos 20%, Japón 16%



ASOCIACIÓN ARGENTINA DEL
DERECHO DEL TRABAJO
Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL



Efecto de la pandemia en el Teletrabajo

- ▶ En Unión Europea, casi 4 de cada 10 trabajadores Teletrabajaron
- ▶ Finlandia 60%, Luxemburgo, Países Bajos, Bélgica y Dinamarca 50%, Irlanda, Austria, Italia y Suecia 40%.
- ▶ El 24% de los trabajadores no habían teletrabajado y el 56% lo había hecho ocasionalmente.
- ▶ En Argentina se estima que un cuarto de los trabajadores podrían teletrabajar
- ▶ Para el caso de Neuquén, sector publico se estima que el 50% puede teletrabajar, fibra óptica, digitalización y comunicaciones



ASOCIACIÓN ARGENTINA DEL
DERECHO DEL TRABAJO
Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL



La Negociación Colectiva

- **Art. 102 bis.** — Concepto. Habrá contrato de teletrabajo cuando la realización de actos, ejecución de obras o prestación de servicios, en los términos de los artículos 21 y 22 de esta ley, sea efectuada total o parcialmente en el domicilio de la persona que trabaja, o en lugares distintos al establecimiento o los establecimientos del empleador, mediante la utilización de tecnologías de la información y comunicación.

Los presupuestos legales mínimos del contrato de teletrabajo se establecerán por ley especial. Las regulaciones específicas para cada actividad se establecerán mediante la **negociación colectiva** respetando los principios de orden público establecidos en esta ley.

(Capítulo VI y Artículo incorporados por art. 2º de la [Ley N° 27.555](#) B.O. 14/8/2020. Vigencia: entrará en vigor luego de noventa (90) días contados a partir de que se determine la finalización del período de vigencia del aislamiento social, preventivo y obligatorio.)



ASOCIACIÓN ARGENTINA DEL
DERECHO DEL TRABAJO
Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL



Que debo contemplar en la Negociación Colectiva.

- Diagnostico Organizacional – Necesidades de la organización
- ¿Es posible el teletrabajo en la organización?
- ¿necesita el trabajo mucha interacción o supervisión?
- ¿Hay áreas de trabajo que puedan aislarse?
- ¿Es apropiada la tecnología, de conformidad a la tarea?
- ¿Es la seguridad del personal y/o los datos que este maneje un problema?
- ¿Sera la función de Dirección un problema si el trabajo se realiza afuera?

De las respuestas saldrá la información para una agenda de temas para la Negociación Colectiva futura.



ASOCIACIÓN ARGENTINA DEL
DERECHO DEL TRABAJO
Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL



Regulación de los aspectos específicos

- ▶ Las leyes y C.C.T se interrelacionan a partir de que la fuente heterónoma fija pisos mínimos inderogables y la fuente autónoma tiende a su mejoramiento en el marco de los arts. 7 y 8 LCT
- ▶ En necesario contar con normas imperativas-dispositivas para conformar el nuevo estatuto.
- ▶ Deben regularse temas tales como deslocalización fuera del establecimiento, tiempo de servicio, su cantidad y calidad, inicio y la extensión del vinculo, los descansos, la remuneración, las enfermedades y accidentes inculpables, la capacitación y formación en el desarrollo de las TICs.
- ▶ Tope máximos de contratados, ejercicio de la reversibilidad del contrato inicial, compensación económica por equipos, gastos de conectividad



ASOCIACIÓN ARGENTINA DEL
DERECHO DEL TRABAJO
Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL



Marco normativo del Teletrabajo en Neuquén



- ▶ Ley prov. 2861 de Promoción y difusión del Teletrabajo - julio 2013
- ▶ Ley prov. 1974 de Convenciones Colectivas – septiembre 1992
- ▶ 20 C.C.T sectoriales y general – 5 en proceso de renegociación
- ▶ OPTIC – EPEN – Obras Publicas –Judiciales – Vialidad - Andacollo
- ▶ Proyecto de ley 13963 regulación del Teletrabajo y trabajo a distancia dentro de la Administración pública provincial. Con despacho de comisión



ASOCIACIÓN ARGENTINA DEL
DERECHO DEL TRABAJO
Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL





Muchas Gracias por su Atención

Dr. J. Ernesto Seguel

seguelnqn@hotmail.com



ASOCIACIÓN ARGENTINA DEL
DERECHO DEL TRABAJO
Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

